

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES CUNDINAMARCA
Diecinueve de agosto de dos mil veintidós

RAD: 2022-00133

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el demandado CASIMIRO QUINTERO PULIDO contesto la demanda por medio de apoderado judicial constituido para ello, proponiendo excepciones de mérito sin solicitud probatoria.

Se reconoce al Dr. LUIS HERNAN INFANTE CASALLAS como apoderado del demandado, para los fines y con las facultades conferidas en el poder adosado.

Teniendo en cuenta que notificación se surte por conducta concluyente en virtud al poder allegado, se tiene por notificado al demandado de todas las providencias que se hayan proferido incluso del auto admisorio de demanda, el día en que se notifique el presente auto.

EL SECRETARIO contabilice el término respectivo.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TELLEZ
Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>21</u>
Hoy <u>22</u> AGO 2022 a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-